

**ANEXO DERECHO DE ADJUDICACIÓN
OPCIÓN MODALIDAD DE PAGO**

**HONDA PLAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS**

Sociedad inscripta en IGJ el 21.01.2026 bajo el Nro. 1366 Libro 125 Tomo de Sociedades por Acciones.-----

Planes aprobados el 28.09.2026 por Res. IGJ No. RESOL-2026-792-APN-IGJ#MJ.

Página Web: www.hondaplan.com.ar Administración y Domicilio legal: Suipacha 1111 piso 18 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono de Consulta: 0800-220-1111 Dirección de email plandeahorro@hondaplan.com.ar Nro. de inscripción en Ingresos Brutos: 30719274729 CUIT. 30-71927472-9. IVA Responsable Inscripto.-----

Organismo de control de planes de ahorro Inspección General de Justicia Paseo Colón 285 CABA, Dirección de Mail infoigj@jus.gov.ar . -----

Lugar y fecha: -----, ----- de ----- de -----

Señores

Honda Plan Argentina Sociedad Anónima.

De Ahorro para Fines Determinados

Presente

Referencia: Solicitud de Adhesión N° -----

De mi consideración:

Dirijo a Uds. la presente a fin de dejar constancia que he sido informado, al momento de suscribir la Solicitud de Adhesión de referencia que, al momento de la adjudicación del Bien Tipo deberé abonar un DERECHO DE ADJUDICACIÓN equivalente al 1,5% del valor móvil del Bien Tipo, vigente a la fecha de la Adjudicación, **a ser abonado a HONDA PLAN al CONTADO por el Adjudicatario como requisito previo para entrar en posesión del bien adjudicado, o en forma PRORRATEADA Y EN CUOTAS.** En el caso de pago totalmente prorrateado y en cuotas, la condición para la entrega del bien es pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del derecho de adjudicación y la porción contado en el caso del prorrateo parcial, tal cual se indica en el apartado Opción de Pago.

Dado que HONDA PLAN podrá ofrecer al Suscriptor que el Derecho de Adjudicación sea pagado, total o parcialmente, en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual al número de cuotas que resten por abonar en el plan al momento de la aceptación de la adjudicación, el importe de la alícuota correspondiente al Derecho de Adjudicación Prorrateado surgirá del porcentaje correspondiente al derecho de adjudicación total o parcialmente prorrateado, aplicado sobre el Valor Móvil del Bien Tipo vigente a la fecha de pago de cada una de las cuotas, dividido por el número de cuotas en que se prorrateará dicho Derecho de Adjudicación o su saldo prorrateado.

El importe de la alícuota correspondiente al Derecho de Adjudicación prorrateado deberá ser abonado por el Adherente conjuntamente con el pago de cada cuota mensual a vencer, que se devenguen con posterioridad a la fecha de facturación del Bien Tipo y no podrán superar el número de cuotas que resten para finalizar la vigencia del plan. Las cuotas prorrateadas del Derecho de Adjudicación se calcularán en el momento de calcular y emitir la cuota del mes y se incluirán en el mismo cupón de pago de la cuota mensual del plan de ahorro. El importe así determinado para la cuota del Derecho de Adjudicación Prorrateado no será reajustado con efecto retroactivo si hubiera diferencia de precio en el Valor Móvil del Bien Tipo, entre la fecha de emisión de la cuota y la fecha de vencimiento o pago en término de la misma.

En el supuesto de pago anticipado de cuotas por cancelación total o parcial, el Adherente también deberá proceder a la cancelación total o parcial del Derecho de Adjudicación Prorrateado que correspondiere ser incluido en las cuotas canceladas anticipadamente, determinado sobre el Valor Móvil del Bien Tipo vigente a la fecha de la cancelación total o parcial.

Opción de pago del DERECHO DE ADJUDICACIÓN:

☒ **Contado:**

Opto por el pago al contado del uno y medio por ciento (1,5%) del Valor Móvil del Bien Tipo más IVA al momento de la aceptación de la adjudicación y previo al retiro del Bien solicitado.

☐ **Prorrateado Parcialmente:**

a) Contado al momento de la aceptación de la adjudicación: el % (..... por ciento) del Valor Móvil del Bien Tipo, más el IVA sobre el total del DERECHO DE ADJUDICACIÓN que deberá ser abonado en forma previa al retiro del Bien solicitado.

b) Prorrateado en hasta cuotas con vencimiento posterior a la fecha de facturación del Bien Adjudicado, el % (..... por ciento) restante.

Las cuotas serán mensuales y consecutivas, siendo la primera de ellas incluida en el primer cupón de pago a emitirse posterior a la fecha de facturación del Bien Adjudicado y el vencimiento de la última cuota no podrá superar el plazo máximo de vigencia del plan de ahorro.

☐ **Prorrrateado Totalmente:**

a) Prorrrateado en hasta cuotas con vencimiento posterior a la fecha de facturación del Bien Adjudicado.

Las cuotas serán mensuales y consecutivas, siendo la primera de ellas incluida en el primer cupón de pago a emitirse posterior a la fecha de facturación del Bien Adjudicado y el vencimiento de la última cuota no podrá superar el plazo máximo de vigencia del plan de ahorro.

El IVA sobre el total del DERECHO DE ADJUDICACIÓN deberá ser abonado al contado al momento de la aceptación de la adjudicación y previo al retiro del Bien Adjudicado

Documento: Tipo: ☐ DNI ☐ LE ☐ LC N°:

Apellido y Nombre del Adherente (1).....

Documento: Tipo: DNI LE LC N°:

Apellido y Nombre del Adherente (2).....

Firma Adherente (1) :

Firma Adherente (2) :

(Firma Concesionario)

MUESTRA